

Beca Juvenil de Puerto Rico Instrucciones y Solicitud

PROGRAMA DE PUERTO RICO

Puerto Rico atraviesa una coyuntura histórica en donde jóvenes han sacado la cara ante el desamparo gubernamental a las comunidades más vulnerables del país. Ante los recientes terremotos y la ineficiente respuesta a quienes hoy no tienen acceso a una vivienda segura, jóvenes siguen organizándose para defender los derechos de sus comunidades. Con el motivo de continuar apoyando movimientos sociales y políticos liderados por jóvenes, la Fundación Open Society se complace en anunciar el segundo año de la Beca Juvenil de Puerto Rico.

Esta beca apuesta a la juventud puertorriqueña porque deseamos que sean los jóvenes quienes tengan la oportunidad de liderazgo y empoderamiento desde, por y para sus comunidades. Deseamos que esta beca represente la permanencia de la juventud en Puerto Rico, para que sean los jóvenes quienes construyan el país que anhelan. En su primer año, la Beca Juvenil recibió cerca de 150 solicitudes, mostrando el gran compromiso e interés de jóvenes para aportar su visión de justicia para Puerto Rico. Al final, se apoyaron siete proyectos con temas abordando la justicia ambiental, la soberanía alimentaria, los derechos de jóvenes viviendo con VIH, acceso a agua limpia, servicios de educación y tutoría con perspectiva de género y base comunitaria, y la sanación y auto cuidado de personas LGBTTIQ+. Para aprender más sobre estos proyectos dinámicos, por favor visite [esta página](#).

1. Parte I: Directivas Generales y Criterios de Elegibilidad

1.1 Objetivo del Proyecto

La Beca Juvenil de Puerto Rico apoyará a activistas de entre **18 y 27 años** de edad que quieran llevar a cabo un proyecto de su propio diseño que tiene lugar en comunidades de Puerto Rico. Los proyectos pueden enfocarse en cualquier área de derechos humanos y/o justicia social, incluyendo, pero no limitado a: justicia ambiental; justicia de género; justicia penal; derechos de los trabajadores; derechos de la comunidad LGBTTIQ+; justicia de acceso a agua y/o comida; educación; salud; vivienda; inmigración.

Se anima encarecidamente a presentar la solicitud a aquellas personas directamente afectadas por los problemas, normas, prácticas y sistemas que sus proyectos buscan atender. También se le motiva solicitar a personas que forman parte de grupos tradicionalmente marginados y/o discriminados en Puerto Rico, incluyendo, pero no limitado a: personas LGBTTIQ+; personas afro-puertorriqueñas; personas con diversidad funcional; personas que hayan estado en la cárcel; personas que hayan sido/son trabajadorxs sexuales; personas de bajo ingreso (incluyendo personas que vivan en vivienda pública/caseríos), personas que no están participando de un proceso de educación formal; o personas con miembros de su familia o seres queridos que hayan tenido estas experiencias directas.

1.2 Enfoque del proyecto

La duración de la beca es de **18 meses continuos a partir de agosto de 2020** (aprox. agosto 2020-febrero 2022). Recipientes de la beca recibirán **un monto total de \$45,000**, estructurado para cubrir todos los gastos relacionados con el proyecto al igual que un



estipendio personal. Información sobre la administración de la beca (estructura de pagos y expectativas operacionales) se compartirá con finalistas de la beca.

Independientemente de la estrategia empleada o del asunto de que se trate, todos los proyectos de la Beca Juvenil de Puerto Rico deben buscar hacer una contribución a la solución de un problema específico de su comunidad (entiéndase comunidad como una comunidad geográfica ej; el barrio X del municipio X; o como una comunidad de personas que tienen algo en común ej; Comunidad LGBTTTQI+). Esta contribución debe de marcarse dentro de los 18 meses de la beca, incluyendo un plan de sustentabilidad para el proyecto para cuando la beca concluya. En otras palabras, los proyectos que impliquen sólo planificación, conceptualización, investigación, y/o estudio estratégico no serán considerados. Deberán ser proyectos de acción, activismo, movilización de bases y organización comunitaria, con una visión de establecer cambios realistas y sustentables en sus comunidades.

El programa de la Beca Juvenil de Puerto Rico se caracteriza por colaborar con colectivas de activistas, educadores y organizadores comunitarios. Estos grupos aportan a fomentar los lazos y el sentido comunitario entre el grupo de becaries seleccionados. Se ofrece acompañamiento desde la educación popular y la sanación individual y colectiva durante el período de los 18 meses de la beca. Incluso, se ofrecen recursos, talleres y otras herramientas a cada proyecto para cumplir con las expectativas de trabajar en comunidad e incluir estrategias de recaudación de fondos y sustentabilidad.

La Beca Juvenil de Puerto Rico NO financia:

- **Matriculación en una institución académica:** matriculación para estudios ya sean o no de grado en instituciones académicas, incluyendo tesis doctorales.
- **Proyectos de servicio directo:** aunque sabemos que muchas personas requieren ayuda y servicios en el contexto actual en Puerto Rico, queremos asegurarnos que los proyectos no sean de esta índole, ya que preferimos un enfoque en el activismo y la movilización de bases comunitarias. Se entiende por “servicio directo” cualquier acción que conlleve la entrega o el recibimiento de algún servicio particular, por ejemplo el repartimiento de productos hacia una comunidad.
- **Cabildeo:** Los proyectos que incluyan actividades de cabildeo (lobbying) no serán financiados. Por favor, revise cuidadosamente las “Tax Law Lobbying Rules” antes de presentar la solicitud. De recibir la beca, les solicitantes deben estar de acuerdo con evitar implicarse en actividades de cabildeo durante el plazo de la misma.

Por favor, téngase en cuenta que las becas se consideran información pública y que el nombre del becario y la descripción del proyecto serán incluidos en las declaraciones financieras auditadas de OSF, de acuerdo con las regulaciones del IRS.

1.3 Criterios de Elegibilidad

1. **Educación:** No hay requisitos de educación mínima para participar.
2. **Compromiso de tiempo:** Se requiere participar de la beca durante el curso de 18 meses continuos (aprox. agosto 2020-febrero 2022), trabajando aproximadamente 35 horas/semana. No se permite ser estudiante o tener otro puesto a tiempo completo (35

horas o más por semana). No obstante, se permite ser estudiante o tener otro puesto a tiempo parcial al participar en la beca a tiempo parcial (vea sección abajo).

3. **Potencial y actitud:** Los solicitantes deben tener el potencial de cumplir sus objetivos de proyecto y beneficiarse de la oportunidad y la adquisición de experiencia que las beca ofrece. Deseamos darle esta oportunidad a jóvenes que no hayan tenido fácil acceso a oportunidades de liderazgo existentes o a otras vías de realización, pero que sin embargo tengan el impulso, la actitud, la habilidad y la tenacidad necesarias para aprovechar una oportunidad de crecimiento y desarrollo cuando se presenta.
4. **Proyectos a tiempo parcial:** La Beca Juvenil de Puerto Rico puede ser solicitada a tiempo parcial. Es decir, un proyecto a tiempo parcial (aprox. 20 horas/semana) con objetivos razonables serán considerados. Proyectos a tiempo parcial recibirán fondos parciales (aprox. \$25,000). Se pide seguir instrucciones en la Carta de Intención para solicitar este tipo de beca.
5. **Organizaciones huéspedes:** Becaries pueden escoger (si desean) una organización huésped. Las organizaciones huéspedes (que pueden ser grupos activistas o comunitarios, instituciones de enseñanza o de investigación, agencias gubernamentales, u otras organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro) pueden proporcionar acceso a recursos tales como espacio, tecnología y redes sociales así como tutoría y orientación.

El programa de la beca anima a las organizaciones huéspedes a proporcionar contribuciones en especie tales como espacio de oficina y gastos generales necesarios. Las organizaciones huéspedes pueden también aumentar el estipendio de la beca y proporcionar otros beneficios. El programa de la beca no proporciona a la organización huésped fondos suplementarios. Becaries que trabajen con una organización huésped deben enviar una carta de compromiso de la organización huésped que detalle los parámetros de la relación de trabajo antes de comenzar cualquier proyecto bajo esta beca.

Los proyectos propuestos en conjunción con organizaciones huésped son evaluados en parte teniendo en consideración hasta qué punto la organización huésped es la adecuada para el proyecto y para quien solicita. Sin embargo, si se le concede una beca, es quien solicita en última instancia responsable del trabajo, y la beca se “aplica” al individuo, no a la organización huésped. Becaries tienen el derecho, previa aprobación del programa de beca, de llevar la beca a otra organización huésped o bien elegir hacer el trabajo sin ninguna.

2. Parte II: Solicitud

Como Presentar la Solicitud

Para presentar la solicitud, los solicitantes deben enviar su Resumé y la Carta de Intención con el formato adjunto a prfellows@opensocietyfoundations.org en o antes del 15 de marzo del 2020 (11:59 p.m. EDT).

- Curriculum vitae, resumé o biografía: 2 páginas máximo.
- Carta de Intención: La carta de intención puede ser enviada en forma escrita, de vídeo o registro de voz (máximo 4 minutos), contestando las mismas preguntas del modelo.

Los solicitantes pueden enviar una carta de intención, escrita o por vídeo, para un único proyecto propuesto. No se considerarán solicitantes que hagan múltiples envíos o propongan varias ideas de proyecto en un solo envío. Del conjunto de cartas de intención, seleccionaremos un número limitado de solicitantes para que envíen propuestas completas. Las propuestas completas serán aceptadas solo con previa invitación.

A aquellos a los que se invite a enviar propuestas completas, les proporcionaremos todos los detalles necesarios respecto al contenido y estructura de las propuestas, así como información adicional acerca de las becas, la elegibilidad, los criterios de selección y los pasos siguientes en el proceso de selección.

Las propuestas completas serán aceptadas solo con previa invitación.

Fechas Importantes

Cartas de intención antes de:	3 de abril del 2020 (11:59 p.m. EDT)
Invitaciones a propuestas completas:	Abril 2020 (solo se contactará a solicitantes que hayan sido seleccionados para enviar una propuesta completa)
Propuestas completas:	Mayo 2020
Finalistas seleccionados:	finales de mayo 2020
Entrevistas con los finalistas:	Junio 2020
Notificación a los becarios seleccionados:	Junio 2020
Comienzo de los proyectos:	Agosto 2020

Para más información o preguntas por favor de contactarse al equipo de la Beca Juvenil de Puerto Rico a prfellows@opensocietyfoundations.org